



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO. Circular de la Secretaría de Cámara dando instrucciones respecto del Elemosinario de Nuestra Señora de la Peña de Francia.—Id. de id. para la conduccion de los Santos Oleos.—Resolucion sobre Casas Rectorales.—Lista de los Señores Sacerdotes que han ingresado en la hermandad de sufragios mútuos del Clero.—Id. de los pobres agraciados con el ropón.—Aclaracion á la lista de donativos para el Centenario de Santa Teresa de Jesús.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Circular.

S. E. I. el Obispo mi Señor, deseoso de fomentar por cuantos medios estén á su alcance el culto que de tan antiguo se viene tributando á Nuestra Señora de la Peña de Francia, y con el propósito de obviar

las dificultades que puedan surgir al hacer la colecta de las limosnas con que se sostiene dicho culto, ha tenido á bien dictar las siguientes disposiciones respecto del encargado de recogerlas.

1.^a El Questor elemosinario del Santuario de la Peña de Francia antes de emprender su expedicion advertirá en cada caso al Presidente de la Junta de Gobierno del Santuario, y al Capellan, la ruta que ha de seguir y pueblos que se propone recorrer, á fin de que el Capellan pueda avistarse con él cuando lo creyere conveniente y tomar las medidas oportunas, si por algun accidente se paralizase la questacion.

2.^a El elemosinario del Santuario de la Peña de Francia al llegar á un pueblo para recoger limosnas se presentará antes de todo á la Autoridad civil y al Sr. Cura párroco para que este designe una persona de su confianza que le acompañe en la colecta, reconozca despues el producto obtenido y lo consigne bajo su firma en el libro que llevará al efecto el elemosinario, autorizando además el Párroco la diligencia con el sello de la parroquia.

3.^a Al terminar cualquiera expedicion se presentará el limosnero al Sr. Capellan á fin de que éste pueda informar á la Junta lo conveniente al tiempo que el questor entregue las limosnas recogidas.

Salamanca 15 de Febrero de 1833. —*Dr. Alejo Izquierdo Sanz*, Canónigo Secretario.

Circular.

S. E. I. el Obispo mi Señor, se ha dignado reproducir las disposiciones adoptadas en estas Diócesis é insertas en los BOLETINES ECLESIASTICOS de años anteriores, para que la distribucion y conduccion de los Santos Oleos, se ejecute con la seguridad y brevedad posible, encargando su puntual y exacto cumplimiento á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos, y previniendo que los comisionados para recibirlos y conducirlos se encuentren en esta Capital el Jueves Santo al mediodia, á cuyo tiempo deben salir para sus respectivas Arciprestazgos.

Los Párrocos y Ecónomos de los Arciprestazgos de Rivera y Vitigudino, en vez de recibir los Santos Oleos en las residencias de sus respectivos Arciprestes, acudirán á dicha Villa de Vitigudino, cuyo Párroco está encargado de su distribucion.

Asimismo las Iglesias de la Armuña alta los recibirán del Sr. Cura Párroco de Pajares, y los de la baja del de la Mata.

Salamanca 15 de Febrero de 1883.—*Dr. Alejo Izquierdo Sanz*, Secretario.

RESOLUCION IMPORTANTE
SOBRE CASAS RECTORALES.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Vista la instancia presentada por V. en esta Delegacion de Hacienda con fecha 20 de Abril último, solici-

tando la nulidad del remate efectuado el 14 del mismo, de una casa sita en esa ciudad y en su calle de Carreteros, número 14, por venirla disfrutando, tanto V. como sus predecesores en concepto de Rectoral.

Resultando que en 16 de Noviembre último elevó usted otra instancia á la Direccion general de Propiedades, la que informada en 30 de Diciembre siguiente por la suprimida Administracion económica de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 339 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 31 de Diciembre último, ha sido remitida á esta oficina.

Resultando que en 14 del corriente fué subastada la casa citada, como bienes del Estado, bajo el número de 634 del inventario, siendo así que pertenece al Clero.

Considerando que dicha finca la viene disfrutando como casa Rectoral tanto V., como todos los Párrocos sus predecesores, y aun cuando por circunstancias especiales hubiera perdido tal carácter, no debia haberse enajenado, sin efectuarse antes la permutacion en la forma prevenida por el Real decreto de 21 de Agosto de 1860 para ejecucion del convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859; ó sea la entrega prévia al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100, á fin de que se hubiese hecho formal entrega al Estado de dicha finca.

Considerando por último que los testimonios de la subasta de que se trata obran en la Direccion general, y que si despues de aprobada y pagado su primer pla-

zo se anulase, podrian originarse perjuicios á la Hacienda.

Esta delegacion, en vista de las razones anteriormente expuestas, ha acordado la nulidad de la subasta de dicha finca.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.—Cáceres 8 de Mayo de 1882:—*José A Fernandez Garcia*.—Sr. Don Manuel Diaz de la Cruz, Plasencia.

VOCACIONES PERDIDAS.

Leemos en el excelente periódico: *La Propaganda de Palencia*.

«Es grande la deproporcion que en muchas Diócesis hace tiempo se nota, entre el número de Sacerdotes que fallecen cada año, y el de los nuevamente ordenados en el mismo período.

Escasea, pues, cada vez mas el personal del Clero, y como esta es una desgracia para el pueblo, conviene señalar una de las causas que á ello contribuyen poderosamente.

La vocacion al estado eclesiástico puede perfeccionarse y *puede tambien perderse*,

Se perfecciona con la edad, *con la buena educacion* en el seno de la familia, con los estudios en el Seminario y por otros medios que no es del caso enumerar.

Se pierde la vocacion divina al estado eclesiástico, por causas opuestas á las dichas, señaladamente por la mala educacion.

Cuando un padre se opone decididamente á que un hijo sea Sacerdote, dificilmente podrá seguir éste la carrera eclesiástica; pero si le educa mal y le dá malos ejemplos, *muy extraordinaria* ha de ser la vocacion del jóven, y muy grande su virtud, para que aquella vocacion del cielo no se pierda.

Los padres que educan á sus hijos positivamente mal, son afortunadamente pocos, pero hay muchos que quitan la vocacion á sus hijos *de un modo indirecto*, aunque seguro. Son los que no los educan como es debido, los que se contentan con darles una educacion defectuosa, los que se dan por satisfechos con que sus hijos aprendan á ser honrados, sin cuidar ni querer que sean ademas piadosos. Aunque un niño tenga vocacion al estado eclesiástico, sino recibe una educacion piadosa, ni vé en casa buenos ejemplos de virtud, lo ordinario y natural es que la pierda, si Dios no *hace* un milagro ó poco menos.

Las familias ó los padres que se oponen á que sus hijos sean Sacerdotes, no saben el daño que causan á la sociedad y á sus familias, pues la felicidad de esta vida no está reducida ni consiste en tener grandes capitales.

Un Sacerdote virtuoso é ilustrado, que ha seguido con aprovechamiento los estudios tan profundos y tan variados de su carrera, y cuyas virtudes no dejan de darse á conocer por mas que en el retiro viva un Sacerdote celoso, es, digan los ímpios lo que quieran, la honra y el consuelo de toda su familia y del pueblo en que vive.

Y decimos en primer término de su familia, para llamar la atencion de los padres que, por no ver por-

venir temporal en la carrera eclesiástica, retraen á sus hijos de seguirla. El Sacerdote, si se mira con el criterio de la fé, tiene un porvenir magnífico, porque cuanto mayores son las miserias morales en el mundo, y cuanto mas generalmente extendida está la incredulidad. cuanto mas estragos sigan haciendo los vicios, mas interesante y noble y elevada será la mision del Sacerdote, y mas necesarios serán sus consejos y sus consuelos en el seno de la familia y en medio de esta sociedad tan perturbada.

Por lo demás, sin ser profetas, opinamos que no hay que esperar que el Sacerdote viva en la abundancia, ni ahora ni en muchísimo tiempo; pero tampoco es lícito creer que Dios, que no abandona á las aves del cielo, pueda dejar abandonado y sin sustento al Sacerdote que trabaja por la gloria de Dios y la salvacion de las almas.

Por tratarse de cosa que ocurre con frecuencia, y por lo mismo de conocimiento preciso á los Párrocos, insertamos lo siguiente sobre el

USO DE ÓRGANO EN LA MISA REZADA.

«Parece que el toque del órgano sea un abuso en las Misas rezadas, porque de esta manera el pueblo no puede oír las partes de la Misa en que la rúbrica prescribe que el Sacerdote la rece en alta voz, para que puedan oírle los fieles. Además, estas partes de la Misa sirven tambien, al ménos segun el espíritu de la Iglesia, para unir los asistentes al celebrante en las

Colectas, é instruirse en las lecciones contenidas en las epístolas y en los evangelios. Hé aquí la instrucción que sobre este asunto se encuentra en la obra del Canónigo Funagalli, de Bergamo, que tiene por título *El Sacerdote celebrante*, cuya producción está en parte fundada sobre el ceremonial de los Obispos y sobre lo que dictan el buen sentido y el espíritu de la sagrada liturgia, siendo muy conveniente que los encargados de iglesias hiciesen que los organistas se atuviesen á estas enseñanzas.

Durante la Misa privada el órgano debe tocarse en las partes siguientes:

1.^a Desde que el Sacerdote sale de la sacristia hasta el momento que hace la señal de la cruz para principiar la Misa (1).

2.^a El órgano hace una cadencia cuando terminada la confesión, el Sacerdote sube al altar y se dirige hacia el misal para comenzar el introito.

3.^a Al terminar la epístola, cuando el ministro dice *Deo gratias* hasta principiar el evangelio.

4.^a Al ofertorio, es decir, desde que el celebrante ha dicho *Dominus vobiscum* y *Oremus*, hasta principiar el prefacio.

5.^a Desde el *Sanctus* hasta el *Per omnia sæcula sæculorum* que precede al *Pater noster*.

6.^a Desde el *Agnus Dei* hasta el momento en que

(1) Si el celebrante es Obispo, se toca el órgano al entrar en la Iglesia y durante todo el tiempo en que se hace su preparación y se reviste para celebrar hasta el momento en que hace la señal de la cruz para principiar el Santo Sacrificio.

el celebrante, habiendo dicho el *Postcommunio*, se vuelve al pueblo para decir *Dominus vobiscum* (1).

7.^a Desde el *Ite Missa est* hasta el fin de la Misa.

El órgano no se toca durante las oraciones para volverlo á tocar luego que el celebrante haya vuelto á la sacristía (2).»

(*B. E. de Guadix*)

Han ingresado en la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero de estas Diócesis, los Señores siguientes:

Números.

- 615 D. Ramon Moreno, Párroco del Payo, Ciudad-Rodrigo.
- 616 D. Pascual García Vicente, Párroco de Porteros.
- 617 D. Santiago San Juan Cenizo, Párroco de Majuges.
- 618 D. Gregorio Gordo Calvo, Teniente Párroco de Torresmenudas.
- 619 D. Anastasio Ejido, Párroco de Villar de los Alamos.
- 620 D. Pablo Bazo García, Párroco de Iñigo.

(1) Si se dá la comunión á los fieles, cesa el órgano desde el *Confiteor Deo* hasta el último *Domine non sum Dignus*.

(2) Si el celebrante es Obispo, el organista hace una corta cadencia despues del *Ite, Missa est* hasta la bendición, para volverlo á tocar inmediatamente despues, si el obispo no es el Ordinario del lugar, ó hasta despues de la publicación de las indulgencias, si es el Ordinario.

- 621 D. Tomás Lopez Vicente, Ecónomo de Al-
mendra.
- 622 D. Santiago Benito Corredera, Párroco de la
Santísima Trinidad del Arrabal extra-pon-
tem de esta Ciudad.
- 623 D. Santiago Sevillano, Canónigo Doctoral de
Ciudad-Rodrigo.
- 624 D. Juan Francisco Romero, Beneficiado de la
Catedral de Ciudad-Rodrigo.
- 625 D. Manuel Sanchon Holgado, Capellan del
Santuario de la Peña de Francia.



*Han sido agraciados con el ropon y limosna de Jueves
Santo en el presente año, los doce pobres siguientes:*

NOMBRES.	PARROQUIAS.
Francisco Diaz.. . . .	S. Roman.
Santiago Hdez. Gonzalez	S. Millan.
José Lopez Ledesma. .	S. Martin.
Tadeo Ramos.	Catedral.
José Delgado Regalado..	S. Blas.
Miguel Rivero.. . . .	Santo Tomás.
Dos Ancianos de las Her- manitas de los Pobres. }	Santa Eulalia.
Manuel Cubas.. . . .	Villares de la Reina.
Luis Zúñiga.	Muelas.

Juan Escribano. Valdunciel.
 Cárlos Porteros. S. Cristóbal de la Cuesta.

Los Sres. Párrocos lo participarán á los agraciados encargándoles se presenten en el Palacio Episcopal el Miércoles Santo, á las once de la mañana, para recibir instrucciones.

ACLARACION.

La cantidad de 343 rs. que como donativo para las fiestas del Centenario de Santa Teresa de Jesús, apareció en el BOLETIN ECLESIASTICO, núm. 18, del año próximo pasado á nombre de *el Párroco y feligreses del Arciprestazgo de Yeltes*, debe entenderse compuesta por las parciales siguientes:

	Reales. Cs.
El Párroco de Fuente de S. Estéban.	60
El Párroco de Cabrillas.. . . .	40
El Párroco de Aldehuela de Yeltes.	40
El Párroco de Sancti-Spíritus.	30
El Párroco de Aldea de Alba.	30
El Párroco de Castraz.	20
El Párroco de Boada.. . . .	20
El Párroco de Boadilla.. . . .	20
El Párroco de Sepulcro Hilario.. . . .	20
El Párroco de Dios le guarde.. . . .	20
El Párroco de Abusejo.	18

Don Alvarez, feligrés de la Fuente.	20
Dos feligreses de id.	5
	<hr/>
TOTAL.	343

BIBLIOGRAFÍA.

La Propaganda Católica de Palencia acaba de publicar los siguientes folletos que recomendamos á nuestros lectores:

Breve devocionario catequístico para pobres y niños.

Está destinado á los pobres y á los niños; por esto ha sido escrito con suma sencillez, y espéndese al fabuloso precio de 10 céntimos de peseta, y se dan 13 por 12 en rústica; y á real encuadernado en tela.

El Angel malo y el Angel bueno.—Los obreros, como todas las demás clases en España, reciben por lo general en su niñez una educacion cristiana que hace de ellos excelentes esposos, buenos padres de familia, y trabajadores resignados sin la envidia y los ódios de la pobreza anticristiana; mas si tienen la desgracia de tropezar con un compañero que les roba la fé, pierden juntamente con la aficion al trabajo, la paz del hogar doméstico, y la tranquilidad del alma, viniendo á ser verdugos de la familia y un peligro para la sociedad, hasta que aguijoneados por el remordimiento y dóciles á la gracia, si tanta es su fortuna, vuelven de nuevo á la vida cristiana.

Esto enseña la historia que encabeza estas líneas.— Su precio es de dos cuartos ejemplar, y se dan 13 por 12.

Los pedidos al Administrador de la Propaganda Católica, Barrionuevo, 13, Palencia.